



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 109

Chiriguana, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE EDMUNDO INCA LOPEZ Y OTRO CONTRA EMPRESA HIFO S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2010-00070-00.

Reconózcase y téngase al Dr. JAIME CACERES ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.323.735 expedida en Bogotá D.C. y T.P. de abogado N° 134.684 del C. S. de la J., como apoderado judicial sustituto de los demandantes EDMUNDO INCA LOPEZ y ULISES NOBLES ROCHA, en los mismos términos y para los efectos del poder otorgado al togado principal, Dr. ELIAS MANUEL DIAZ HERNANDEZ, según memorial poder a folios 206-207 del legajo.

En cuanto a la expedición de piezas procesales del expediente, por secretaría, remítasele al solicitante copia digitalizada del legajo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238a82519670720ec7928264c2cb825d2c6d76c1f0c9cb47049444e644978ca7**
Documento generado en 17/02/2022 04:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>